

# Plan de igualdad de la mujer pensionista y jubilada



**pensionistas**

# **Plan de igualdad**

de la mujer  
pensionista  
y jubilada



**pensionistas**



**pensionistas**

**Federación Estatal de Pensionistas  
y Jubilados de CC OO**

Pío Baroja, 6, baja. 28009 Madrid

Teléfono 91 540 92 02. Fax 91 541 04 26

**[www.pensionistas.ccoo.es](http://www.pensionistas.ccoo.es)**

E-mail: [pensionistas@fpj.ccoo.es](mailto:pensionistas@fpj.ccoo.es)

**Edición e impresión**

IO sistemas de comunicación

[www.io-siscom.com](http://www.io-siscom.com)

Madrid, Julio de 2013

# Índice

|                                                                                                                                                              |    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Presentación .....                                                                                                                                           | 5  |
| Introducción .....                                                                                                                                           | 10 |
| OBJETIVOS DEL PLAN DE IGUALDAD .....                                                                                                                         | 13 |
| OBJETIVO 1: Participación de las mujeres<br>en la toma de decisiones .....                                                                                   | 14 |
| OBJETIVO 2: Integrar la igualdad en todas<br>las políticas sindicales .....                                                                                  | 15 |
| OBJETIVO 3: Igualdad en las pensiones .....                                                                                                                  | 17 |
| OBJETIVO 4: Política social que facilite<br>la incorporación de las mujeres .....                                                                            | 20 |
| OBJETIVO 5: Asegurar la difusión<br>de las publicaciones del sindicato.....                                                                                  | 22 |
| UN PLAN DE IGUALDAD                                                                                                                                          |    |
| ¿Por que es necesario?.....                                                                                                                                  | 23 |
| ¿Para que lo necesitamos? .....                                                                                                                              | 24 |
| “I PLAN DE TRABAJO” para el desarrollo<br>y aplicación del plan de igualdad<br>entre mujeres y hombres de la<br>federación de pensionistas y jubilados ..... | 25 |
| PLAN DE TRABAJO .....                                                                                                                                        | 29 |



# Presentación

Según el artículo 9.2 de la Constitución Española, corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos/as los ciudadanos/as en la vida política, económica, cultural y social.

Igualmente el artículo 14 proclama que los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

La igualdad entre mujeres y hombres es un principio jurídico universal reconocido en diversos textos internacionales sobre Derechos Humanos, entre los que destaca la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas

La igualdad es, asimismo, un principio fundamental en la Unión Europea. Desde la entra-

da en vigor del Tratado de Ámsterdam, el 1 de mayo de 1999, la igualdad entre mujeres y hombres y la eliminación de las desigualdades es un objetivo que debe integrarse en todas las políticas y acciones de la Unión y de sus miembros.

Desde una perspectiva global, el perfil sociológico de las mujeres mayores, está marcado por el sistema de género mediante el cual las mujeres se han encontrado y se encuentran en una posición de desventaja y en condiciones de subordinación respecto a los varones.

Nosotras desde la federación de pensionistas exigiremos a las distintas administraciones públicas que incorporen la perspectiva de género en las políticas sociales, defendiendo la generalización de valores igualitarios en la sociedad, avanzando en el cambio de roles, reconociendo las peculiaridades y expectativas de las mujeres mayores y poniendo en marcha los recursos necesarios.

Todo ello con carácter transversal, incluyendo el binomio vejez/mujer en todos los ámbitos políticos, sociales y académicos.

Pero estos objetivos, además, requieren del compromiso individual de las mujeres y hombres y de las organizaciones, compromisos que deben concretarse en la elaboración de estrategias que permitan alcanzar un nuevo modelo social libre de estereotipos de edad y de género.

Exigimos que se asuma la responsabilidad de control y seguimiento de las políticas públicas y las acciones necesarias para dar respuestas a los intereses y preferencias de las mujeres mayores, incluyendo nuestras reivindicaciones en todas las organizaciones sociales y favoreciendo el protagonismo de las propias mujeres en la búsqueda de nuevas oportunidades en las edades avanzadas.

**Ana Martínez López**  
Secretaría de la Mujer







# Introducción

Somos conscientes de la peculiar situación que tenemos las mujeres de la Federación de Pensionistas y Jubilados de CCOO, teniendo en cuenta que España es uno de los países con mayor brecha de desigualdad entre mujeres y hombres, y uno de los países con mayores tasas de pobreza.

Nuestro país se sitúa a la cabeza del desempleo femenino. Sólo Grecia cuenta en esa fecha con una tasa de paro femenino mayor que la española de entre los países de la UE28.

La crisis está teniendo efectos específicos sobre las mujeres por su desigual situación de partida, tanto en el mercado laboral como en la sociedad. Así, sumado al aumento de la precariedad laboral y la destrucción del empleo, la reducción drástica del gasto público en políticas educativas, sanitarias, y de atención a las personas en situación de dependencia, conducen a muchas mujeres al “retorno al hogar” y, en muchos casos, al aumento de las cargas de trabajo.

Las mujeres continúan trabajando de forma gratuita en sus hogares, atendiendo las tareas domésticas. El 91,5% de las personas “amas de casa”, consideradas inactivas, son mujeres. Igualmente, del total de personas inacti-

vas que declaran no buscar empleo por tener obligaciones familiares, el 95,3% son mujeres.

En relación al tipo de jornada, en el año 2012 el número de mujeres ocupadas a tiempo completo supone el 75%, frente al 25% de las que están a tiempo parcial.

La discriminación salarial es una de las más claras manifestaciones de las desigualdades en el ámbito laboral, esto se produce en todas las ocupaciones y actividades, para todas las categorías y edades, etc. El salario medio anual de las mujeres es menor al de los varones en todos los países de la Unión Europea. En España, el salario femenino tiene que incrementarse un 30% para equipararse al masculino.

**En el colectivo de mujeres al que representamos, pensionistas y jubiladas, estos problemas se han multiplicado porque en su día tuvieron más dificultades para incorporarse al mundo laboral, y por lo tanto están en peores condiciones tanto económicas como sociales con respecto a los hombres:**

- **Económicas**, porque sus pensiones son más bajas. En primer lugar porque las que han tenido la suerte de generar su propia pensión, la cuantía de la misma es inferior a la de los hombres por las condiciones arriba indicadas. En segundo lugar porque la mayoría de las que perciben pensiones de viudedad, lo hacen como único recurso.

- **Sociales** porque su dedicación a la familia y la doble jornada si pertenecían al mundo laboral, las ha impedido la mayoría de las veces intervenir en la vida sindical, política y social con la misma dedicación que los hombres.

Por todo ello se hace necesario un Plan de Igualdad que garantice la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

# OBJETIVOS DEL PLAN DE IGUALDAD

1. **Participación de las mujeres en la toma de decisiones** (órganos de dirección y procesos congresuales)
2. **Integrar la igualdad entre mujeres y hombres en las políticas sindicales.**
3. **Igualdad en las pensiones**, desarrollando actuaciones directas o indirectas que lo impidan.
4. **Asegurar la difusión de las políticas de género** a través de las publicaciones sindicales.
5. **Utilización del lenguaje no sexista.**

# OBJETIVO 1:

## Participación de las mujeres en la toma de decisiones

- **Garantizar la representación de mujeres** en los órganos de dirección de la Federación.
- **La participación de las mujeres en la actividad sindical** se ve dificultada por los estereotipos sexistas, los condicionamientos sociales y familiares. Es responsabilidad de todos y todas cambiar estas dinámicas para que las mujeres puedan ser una fuerza activa en nuestra federación.
- **Impulsar compromisos de las organizaciones** provinciales, regionales y federales en torno a incrementar la presencia de mujeres en las respectivas direcciones y sus consejos.
- **Integración de las mujeres** en los diferentes órganos de representación de la federación.

## OBJETIVO 2: Integrar la igualdad en todas las políticas sindicales

- **Integrar la igualdad entre las mujeres y los hombres** en todas las políticas sindicales, partiendo de las propuestas adoptadas en los documentos congresuales, y desarrollándolas en los planes de trabajo de las correspondientes secretarías.
- **Garantizar que en cada estructura del Sindicato haya una persona vinculada a la Secretaría de la Mujer.**
- **Incluir en los planes de formación de CC.OO. acciones formativas dedicadas de forma específica a las mujeres mayores** ya que el interés por la formación continua no desaparece con la edad, siendo la formación un elemento necesario en el desarrollo personal y emocional.
- **Realizar campañas que promuevan la implicación de los hombres en la realización de tareas domésticas** y de cuidados de las personas dependientes del entorno familiar o de convivencia.
- **Exigir el desarrollo de leyes eficaces para erradicar la violencia contra las mujeres.**
- **Promover acciones concretas contra la violencia de género**, iniciativas de sensi-



bilización y formación sindical. Así mismo, trabajar a favor de la coeducación como una vía para la formación en valores, de respeto a los derechos de las personas y para la superación de los estereotipos y la violencia sexista.

- **Modificar los reglamentos** sobre medidas disciplinarias a las personas afiliadas y a los órganos de dirección, para incluir las medidas a adoptar ante casos de violencia de género en los que estén involucradas personas afiliadas a CC.OO. y elaborar una guía del procedimiento a seguir por los órganos de dirección, las comisiones de investigación y las comisiones de garantías.
- **Promover una negociación con las diferentes administraciones** sobre medidas legislativas y administrativas que favorezcan la eliminación de los obstáculos que impiden la efectiva aplicación del principio de igualdad y no discriminación entre hombres y mujeres.
- **Presencia de mujeres en las mesas negociadoras** y de sindicalistas especializadas en políticas que nos afecten de manera especial como mujeres.

## OBJETIVO 3: Igualdad en las pensiones

- **Igualdad en las pensiones**, desarrollando aquellas actuaciones directas o indirectas que lo impidan. Un ejemplo de estas actuaciones sería la presentación de iniciativas en el comité de mujeres de la FERPA que elabora propuestas tanto en materias económicas como en políticas por la igualdad de oportunidades y por la mejora de las condiciones de vida de las mujeres mayores en Europa, y así reduciremos el impacto negativo que la crisis está teniendo sobre las mujeres mayores. Pues las mujeres no son ni un grupo ni una minoría, sino que constituyen más de la mitad de la población mundial y el 45% de la mano de obra europea.
- **Campañas sindicales contra la discriminación retributiva** a través de los medios de comunicación propios y externos, denunciando aquellas diferencias existentes y difundiendo nuestras iniciativas para corregirlas.





## OBJETIVO 4: Política social que facilite la incorporación de las mujeres

- **Incremento de las infraestructuras de servicios sociales** para la atención y cuidados de las personas mayores y dependientes.
- **Reclamar la ampliación de horarios** de apertura de los centros escolares, ampliación de la oferta educativa de 0 a 3 años en la red pública, así como incremento de comedores escolares, ludotecas, etc, lo que reduciría la responsabilidad de los mayores en el cuidado de los nietos.
- **Ampliación de la oferta formativa para mujeres mayores**, contemplando las necesidades reales, de forma que ninguna mujer que lo desee quede fuera de la oferta por falta de plazas.
- **La falta de implicación de los hombres** en la atención de las tareas domésticas y del cuidado de personas dependientes de su entorno familiar o de convivencia, sigue siendo el principal factor que condiciona muy negativamente la incorporación de las mujeres a la actividad en las organizaciones sociales, políticas y sindicales.
- **Incorporación de las mujeres mayores** en la negociación de los acuerdos en los diferentes órganos de representación.



## OBJETIVO 5: Asegurar la difusión de las publicaciones del sindicato

- **Asegurar la difusión de las políticas de género** a través de las publicaciones de la Federación.
- **Procurar la inclusión de noticias o artículos desde la perspectiva de género** en todas las ediciones de las publicaciones que edite la Federación.
- **Asegurar la difusión de la revista de Orientación**, boletines digitales y de la revista Trabajadora como medio de comunicación, asegurándonos que en cada una de ellas aparezca al menos un artículo específico en relación a las mujeres mayores.

# UN PLAN DE IGUALDAD

## ¿Por que es necesario?

Porque se deben incluir los problemas que tenemos las mujeres en la sociedad y en el ámbito sindical en el conjunto de las políticas sindicales.

Resolverlos requiere un compromiso político, pero también instrumentos de actuación e implicación de las organizaciones y estructuras, concretar objetivos, planificar su puesta en ejecución, evaluar los resultados obtenidos y los obstáculos encontrados. Todo ello nos permite un conocimiento más completo de nuestras capacidades para intervenir e influir en la modificación de una realidad social que estimamos injusta y no acorde con los valores de un estado democrático.



# ¿Para que lo necesitamos?

- **Para concretar objetivos, propuestas e instrumentos.**
- **Para involucrar más a las estructuras y organizaciones del sindicato, en la areas de igualdad de oportunidades de las mujeres**
- **Para planificar actuaciones sindicales orientadas a la incorporación de las mujeres en las diferentes estructuras de la Federación.**

## “I PLAN DE TRABAJO”

para el desarrollo y aplicación del plan de igualdad entre mujeres y hombres de la federación de pensionistas y jubilados

El **Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres** tiene entre sus objetivos principales ***garantizar la efectiva aplicación de los derechos de igualdad y no discriminación, para conseguir avanzar en la incorporación y participación de las mujeres en la vida del Sindicato, siendo por ello necesario dotarnos de programas específicos*** que han sido recogidos en los objetivos de dicho Plan de Igualdad.

Una vez aprobado el mencionado Plan, ahora es el momento de marcarnos las tareas que permitan su desarrollo y aplicación. Para ello es necesario contar con un **Plan de Trabajo** a modo de hoja de ruta que nos indique cuáles son las tareas a desarrollar en los próximos años.

En este sentido hemos de tener presente que algunos de los **objetivos**, como es el de la





participación y presencia de las mujeres en los órganos de dirección son comunes al conjunto de la Confederación de CC.OO., por lo que nosotras tendremos que velar por el cumplimiento de los mismos en la Federación, y esta es una tarea permanente.

También hay otros que no sólo dependen de nuestra acción sindical, sino que están relacionados con el Diálogo Social y la Acción Sindical Confederal, como todo lo relativo a la discriminación en el acceso a pensiones o políticas sociales, siendo aquí nuestra principal tarea la de participar y aportar aquellas propuestas en el momento de la negociación con las Administraciones Públicas.

Por todo ello, el **Plan de Trabajo** que hemos adoptado no contempla el desarrollo del conjunto de los objetivos, que serían difícilmente alcanzables de una sola vez, pero sí aquellos que son más adecuados para poder abordarlos de manera inmediata con nuestros recursos y posibilidades.

# PLAN DE TRABAJO

- **Establecer relaciones con los Institutos de la Mujer y otras instituciones**, tanto a nivel nacional como de las Comunidades Autónomas para desarrollar campañas (conferencias, debates, folletos, etcétera), que sirvan para sensibilizar, educar y promover actitudes no sexistas y combatir los estereotipos discriminatorios por razón de género.
- **Promover acuerdos o acciones con el IMSERSO** en favor de la corresponsabilidad de hombres y mujeres en el desempeño de nuestras actividades personales y familiares. Estos acuerdos o acciones van a recoger diferentes actividades de divulgación y difusión de la corresponsabilidad entre mujeres y hombres como medidas favorecedoras de la igualdad.
- **La violencia contra las mujeres** en nuestro país está siendo abordada desde los instrumentos que la Ley Orgánica contra la Violencia de Género establece. Sin embargo no están siendo desarrolladas medidas específicas para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres mayores, quizá porque su invisibilidad es mayor, por eso desde la FEPJ, estableceremos contactos con la Directora del Observatorio contra la Violencia de Género para demandarle que se adopten medidas en ese sentido.

- **En toda la planificación de formación** que realice nuestra Federación deben incluirse módulos de políticas de igualdad que desarrollen temáticas sobre los conceptos básicos de género; el lenguaje no sexista; los estereotipos machistas; la violencia, etcétera.
- **Organizar campañas sindicales** en colaboración con las Secretarías Confederales correspondientes (Políticas Institucionales, P. Sociales, Mujer, Formación, Afiliación, etcétera) con el objetivo de difundir las políticas del sindicato respecto a las pensiones, la atención a las personas en situación de dependencia, igualdad, afiliación y otras.
- **Como trabajo interno** para incrementar la presencia de mujeres y su mayor participación en los órganos de dirección, primero es necesario conocer cual es su participación actual, por lo que creemos necesario crear un mapa de género para tener una relación actualizada y dinámica de todas las mujeres que estén en las ejecutivas, consejos y comités, además de conocer también si ostentan alguna responsabilidad.
- **Potenciar los encuentros intergeneracionales de mujeres** con jornadas específicas de afiliadas en activo con pensionistas y jubiladas, para intercambiar experiencias.
- **Para garantizar la difusión** y distribución de las revistas “Orientación”, “Trabajado-

ra”, y boletines digitales, se articularán procedimientos que garanticen que dichas publicaciones lleguen a las personas a las que van dirigidas, a las mujeres y los hombres de nuestro sindicato, respetando siempre la LOPD.

Para que este Plan de Trabajo pueda realizarse y por lo tanto cumplir con los acuerdos de la propia Ejecutiva de la FEPJ con el Plan de Igualdad, es necesario dotarnos de medidas de carácter organizativo; es decir que mujeres y hombres realicen las tareas que este plan de trabajo conlleva y también de recursos económicos y técnicos que garanticen la elaboración de documentación, información, etcétera.

España ha ido ganando en democracia en la medida que se han ido reconociendo los derechos de las mujeres, derechos efectivos en todos los ámbitos públicos y en el espacio privado. Hemos observado como, normas y prácticas claramente discriminatorias forman parte del pasado y podemos constatar importantes avances en políticas de igualdad; sin embargo, después de tantos años de lucha por la igualdad, aún con la aprobación de leyes que han permitido avances, debemos de reconocer que la sociedad igualitaria, justa y verdaderamente democrática en la que el sexo o el género no sea motivo de discriminación, aún está en construcción.





# Estamos a tu disposición en nuestras sedes

## **Andalucía**

C/ Trajano, nº 1. 5ª planta  
41002 Sevilla  
Teléfono 954 50 70 41

## **Aragón**

Pº Constitución, 12, 2ª planta  
50008 Zaragoza  
Teléfono 976 48 32 28

## **Asturias**

C/ Santa Teresa, 15 - 1º izd.  
33005 Oviedo  
Teléfono 985 25 71 99

## **Les Illes Balears**

Francesc de Borja Moll, 3  
07003 Palma de Mallorca  
Teléfono 971 72 60 60

## **Islas Canarias**

Primero de Mayo, 21  
35002 Las Palmas de Gran Canaria  
Teléfono 928 44 75 37

## **Cantabria**

Santa Clara, nº 5 - 39001 Santander  
Teléfono 942 22 77 04

## **Castilla-La Mancha**

Mayor, 62 - 02002 Albacete  
Teléfono 967 21 24 95

## **Castilla y León**

Plaza Madrid, nº 4 - 5ª pl.  
47001 Valladolid  
Teléfono 983 29 16 17

## **Catalunya**

Via Laietana, 16, 2ª planta  
08003 Barcelona  
Teléfono 93 481 27 69

## **Euskadi**

Uribitarte 4  
48001 Bilbao  
Teléfono 94 424 34 24

## **Extremadura**

Avda. Juan Carlos I, nº 41  
06800 Mérida  
Teléfono 924 31 99 61

## **Galicia**

C/ María, 42-44, Baixo  
15402 Ferrol  
Teléfono 981 36 93 08

## **Navarra**

Avenida Zaragoza, 12  
31003 Pamplona  
Teléfono 948 24 42 00

## **La Rioja**

C/ Pío XII, 33 2º Desp. 43  
26003 Logroño  
Teléfono 941 24 42 22 Ext. 218

## **Madrid**

Lope de Vega, nº 38  
28014 Madrid  
Teléfono 91 536 52 87

## **Murcia**

Corbalán, nº 4  
30002 Murcia  
Teléfono 968 35 52 13

## **País Valencià**

Pl. Nàpols i Sicília 5  
46003 Valencia  
Teléfono 963 88 21 10

## **Federación Estatal de Pensionistas y Jubilados de CCOO**

Pío Baroja, 6, baja. 28009 Madrid  
Teléfono 91 540 92 02. Fax 91 541 04 26  
[www.pensionistas.ccoo.es](http://www.pensionistas.ccoo.es)



# **pensionistas**